

Llum Quiñonero, Ana Valero
Feminismo, libertad y arte: a propósito
del caso del cartel de Vociferio

El País, 4 de marzo de 2023.

Las autoras defienden la obra de Boke Bazán que, según el Institut de les Dones, evidencia “el desprecio absoluto” hacia las mujeres maltratadas, y critican la postura esencialista de los 70.

En estos días se está celebrando en la ciudad de Valencia la XII Edición de [Vociferio, Festival de Poesía de València](#). El Institut de les Dones de la Comunitat Valenciana, a petición de la Federació de Dones Progressites y de otras treinta asociaciones, ha instado a la retirada de la obra gráfica del Festival alegando su carácter sexista y vejatorio contra las mujeres. Según el comunicado del Institut, el cartel, “evidencia el desprecio absoluto hacia el sufrimiento de cientos de miles de mujeres que son maltratadas, humilladas o prostituidas en el mundo, pero también a las mujeres en su conjunto ya que dañan gravemente su imagen y entorpecen su camino hacia la igualdad real”.



El argumento del comunicado recuerda demasiado a los empleados por las feministas abolicionistas estadounidenses de los años setenta que, manteniendo una postura esencialista acerca de temas tales como quién es el sujeto del feminismo pretendían, entre otras cosas, acabar con la pornografía. Para lo cual defendían una idea de la sexualidad como espacio de permanente peligro para la mujer debido, sobre todo, a las *inclinaciones sexuales agresivas* del hombre. Al ser

una representación del dominio patriarcal, la pornografía producía, según su parecer, no sólo un daño particular a las actrices que participaban en ella, sino un daño general a todas las mujeres de la sociedad. Son, precisamente, estas concepciones abolicionistas, que entienden la sexualidad femenina desde el miedo y no desde el placer, las que parecen latir en el moralismo puritano en que se halla instalado en los últimos tiempos un sector del feminismo español.

La organización del festival afirma que la obra cuestionada lleva por título “*disidencia ergonómica*” porque representa la ruptura de las ataduras y a una ergonomía emancipadora de los cuerpos a través de la poesía. En cambio, a nosotras, la imagen nos remite a esa práctica erótica japonesa de *bondage* llamada *shibari*, que es considerada, a su vez, un género artístico. Disonancia que evidencia, una vez más, que lo que dice una obra de arte es cosa de dos: autor/autora y su espectador/a.

Sea como fuere, la directora del Institut de les Dones, Maria Such, y las denunciantes parecen olvidar que la creación de Boke Bazán es una obra artística y que, como tal, se mueve en el terreno de la ficción, donde lo que sucede nunca puede ser enjuiciado con los parámetros de la realidad. Por lo que el mensaje que ella “representa” debe quedar al margen de las herramientas con las que se juzgan los actos reales. La libertad artística no tiene ningún compromiso con la verdad y de ello, el espectador/la espectadora, como sujeto mayor de edad, es consciente. Defender lo contrario es sucumbir a una tentación paternalista que mantiene a la mujer en un rol permanente de víctima.

En realidad, entender que la obra en cuestión es vejatoria y atenta contra la dignidad de todas las mujeres, aboga por una sanción o restricción de su difusión basada en la percepción de ésta, que es siempre subjetiva. En el primer caso, se apunta a un daño inmediato, pero de naturaleza moral, y en el segundo, a un peligro abstracto que, en nuestra opinión, deben ser desterrados de todo entendimiento liberal del ordenamiento jurídico. Ya que ambos supuestos se mueven en el terreno de lo hipotético.

Este feminismo censor parece olvidar, asimismo, que toda creación artística es una expresión directa e inmediata de la personalidad individual del artista, de su identidad y autonomía, y que cualquier limitación impuesta al proceso creativo tendría consecuencias nefastas para el arte como fenómeno estructural de toda sociedad libre y plural.

Además, el arte puede querer ser algo más que arte, y tener una vocación política. Si se presta atención al comunicado que ha hecho el Festival en respuesta a la denuncia y propuesta de retirada, caemos en la cuenta de que estamos ante ese caso. Así, la organización define su trayectoria como una actividad de fomento de políticas públicas culturales e inclusión social que atiende a la diversidad tanto de personas como de formas poéticas que, por razón de sexo, género, orientación sexual, edad, raza, capacidad física o mental, religión o condición política están sometidas a un “*imaginario gregario, narcisista*” que produce una “*poesía retorcida y ninguneada por la cultura de masas*”. Voluntad completamente contraria a la interpretación vejatoria en la que se basa la denuncia.

El arte, los artistas, han cuestionado, a lo largo de la historia, el orden establecido y los códigos hegemónicos de cada sociedad, lo que le ha valido la persecución y la censura orquestada, principalmente, por los sectores más conservadores y religiosos. Pues bien, en pleno siglo XXI, un sector del feminismo parece haberles tomado el relevo. Pues el caso que ahora nos ocupa no es el primero ni el último. Baste citar, a modo de ejemplo, la retirada en 2018 del cuadro *Hylas y las Ninfas* de John William Waterhouse (1869), en el que siete mujeres jóvenes seducen a un joven muchacho por parte de la *Art Gallery* de Manchester; o el intento de que se hiciera lo propio con el cuadro *Thérèse Dreaming* de Balthus (1938), en el que aparece una niña con las piernas abiertas y mostrando su ropa interior. A lo que el Metropolitan de Nueva York se negó.

Esperemos que en esta ocasión el embate censor sea repelido y también contestado por tantas feministas y creadoras comprometidas con la libertad de creación artística que, como nosotras mismas, no se sienten representadas por las firmantes de la denuncia. La vigencia del modelo democrático y de los propios valores feministas nos va ello.

Llum Quiñonero es periodista y Ana Valero, profesora de Derecho Constitucional.

Comunicado para aclarar el sentido del cartel y la obra gráfica que sirve

de imagen para la XII Edición de Vociferio, Festival de Poesía de València

El presente comunicado se emite por acuerdo de la Junta Directiva de VOCIFERIO Asociación Cultural, en calidad de entidad responsable de la actividad VOCIFERIO XII Festival de Poesía de València, la cual tiene lugar del 16 de febrero al 5 de marzo de 2023 con el apoyo y participación de Ministerio de Cultura y Deporte (Lectura Infinita), Subdirecció General del Llibre, Arxius i Biblioteques (Pactem per la Lectura), Consorci de Museus de la Generalitat Valenciana (CCCC), IVC Generalitat Valenciana y Ajuntament de València.

El objeto del presente comunicado es aclarar el sentido de la obra gráfica que sirve de imagen a la presente edición del festival y responder a las graves acusaciones recibidas en el ámbito digital, así como a la difusión de la denuncia por publicidad sexista presentada por la Federació de Dones Progressistes ante el Institut Valencià de les Dones realizada por los medios de comunicación Levante, (Editorial Prensa Valenciana, S.A.) y La Vanguardia (La Vanguardia Ediciones S.L.U.).

Bajo el lema “La ergonomía de la disidencia” el equipo de Vociferio ha elaborado este año un programa de contenidos culturales y educativos desde una perspectiva interseccional que ha posicionado la ya extensa trayectoria del festival como actividad de fomento de políticas públicas culturales e inclusión social y que, como viene siendo habitual, atiende a la diversidad tanto de personas como de formas poéticas que por razón de sexo, género, orientación sexual, edad, raza, capacidad física o mental, religión o condición política están sometidas, como expresa el propio manifiesto que acompaña a la imagen del festival, a un “*imaginario gregario, narcisista*” que produce una “*poesía retorcida y ninguneada por la cultura de masas*”. Razón por la que el festival llama a la “*disidencia ergonómica*”, a la ruptura de ataduras y a una ergonomía emancipadora de los cuerpos a través de la poesía. Este y no otro es el sentido de la obra gráfica encargada por esta asociación al autor Boke Bazán. Una obra gráfica, que representa deliberadamente un cuerpo sin marca sexual o de género – la ilustración no representa a una mujer – que alza el vuelo poético y a modo de Ícaro o Ulises lucha por desprenderse de unas ataduras que por otra parte necesita como sostén para sus propias prácticas artísticas; abriendo así el debate sobre diferentes posturas y formas poéticas que el cuerpo y el lenguaje pueden adoptar en sociedad.

Pese a lo anterior la imagen del festival ha sido interpretada por parte de algunos colectivos y las asociaciones y sindicatos integrantes de la Federació de Dones Progressistes de manera sesgada como la representación de “una mujer desnuda y maniatada (...) sin rostro, sin identidad, atada de pies, manos y cabello para que no pueda escapar”, que pone de manifiesto y difunde según las denunciantes “contenido vejatorio contra la mujer”, “tortura”, “la misoginia del festival y de las poetas participantes” y constituye un acto de “apología de la violencia contra la mujer”. Refiriéndose como se refieren estas acusaciones a actos punibles administrativa y legalmente cuando no penalmente, que pueden llegar a constituir a su vez una conducta delictiva y en todo caso lesiva del honor de esta entidad y las personas físicas que la conforman, así como de los derechos morales del autor de la obra gráfica y de su derecho fundamental a la libertad de creación protegida por el más alto grado jurisdiccional, desde Vociferio Asociación Cultural nos vemos en la obligación de

MANIFESTAR

Primero. La organización del festival Vociferio, así lo acredita su trayectoria pública y programación cultural, comprende, respeta y comparte la necesaria y urgente defensa de los derechos de las mujeres y cuantas otras personas resultan afectadas por la violencia sistémica sexual y de género así como el combate radical a favor de su erradicación.

Segundo. La obra artística en la modalidad de obra gráfica o ilustración, creación del autor Boke Bazán no representa a una mujer sino a un cuerpo sin marca de género que, en el vuelo representado por la perspectiva abierta de las líneas o cuerdas que la sujetan, se libera a través de la expresión poética de ataduras físicas y simbólicas que impiden sus propias potencias incitando así a la desobediencia, la lectura, la escucha, el vuelo y la acción a través del arte, fines todos ellos que conforman el objeto último del Festival en tanto que actividad cultural reconocida de interés general por las administraciones públicas que participan de su financiación y organización.

Tercero._ De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2022 de 6 de septiembre de Garantía Integral de la Libertad Sexual, la violencia sexual se refiere a cualquier acto de naturaleza sexual, no consentido, que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital. A lo que se añaden los delitos sexuales previstos en el Código Penal, la mutilación femenina, el matrimonio forzado, el acoso con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual. Prestando especial atención a las violencias sexuales cometidas en el ámbito digital, lo que comprende la difusión de actos de violencia sexual, la pornografía no consentida, y la infantil en todo caso y la extorsión sexual a través de los medios tecnológicos.

La obra gráfica imagen del festival no es un acto de naturaleza sexual no consentido, es una obra artística expresión de la libertad de creación; no condiciona el libre desarrollo de la vida sexual de las personas ni en ningún caso difunde un acto de violencia sexual sino una imagen que puede encontrarse en la iconografía clásica, en la historia del arte, en otras tradiciones culturales y en el arte contemporáneo con asiduidad, ni pornográfica no consentida ni infantil en ningún caso ni de extorsión sexual. No procede la equiparación de una obra artística en la que aparece un cuerpo desnudo con ataduras en perspectiva invertida, por lo tanto abierta, a un acto de naturaleza sexual, de carácter violento y mucho menos vejatorio, siendo este tipo de actos, las vejaciones, un acto tipificado penalmente como maltrato y humillación psicológica causada a una persona por quien no viviendo bajo el mismo techo hubiere mantenido con ella relación de pareja o análoga.

Cuarto._ Este comunicado ha sido remitido a las instituciones públicas y entidades participantes de Vociferio Festival de Poesía de Valencia incluyendo el Institut de les Dones, con el fin en este último caso de informar la valoración de esta entidad sobre el posible carácter sexista de la publicidad del festival. Valoración que recordamos no debiera producirse sin el debido respeto a las normas de tramitación administrativa las cuales exigen trámite de alegaciones y participación de las administradas en todos aquellos procedimientos de los que se pueda derivar limitación de derechos o sanción administrativa.

Quinto._ Respecto a la denuncia por publicidad sexista tramitada por la Federació de Dones Progressistes, de acuerdo con lo establecido en el art. 42 de la LLei 9/2003 de 2 d'abril, de la Generalitat Valenciana, per a la igualtat entre Dones i Homes y los reglamentos aplicables en los que se recogen los tipos de publicidad sexista: i) Ni el festival Vociferio, ni su equipo ni su programa ni su web ni sus contenidos emplean un lenguaje sexista, antes bien, emplean el femenino genérico o la marca de género neutro para todas sus publicaciones. ii) El cartel que publicita la actividad Vociferio no agrede a la dignidad femenina puesto que no representa a una mujer sino un cuerpo sin marca de género con el objetivo de incluir a personas y cuerpos transexuales, intersexuales, femeninos, masculinos o asexuales y representar el cuerpo como entidad poética, estética y política abierta y no binaria sin implicación de roles o estereotipos de género contrarios a la igualdad entre las personas.

Por último, desde Vociferio Asociación Cultural queremos insistir en el necesario combate activo contra las violencias sistémicas a las que nuestra mirada está sometida y que, somos conscientes, pueden afectar a la interpretación de la obra artística que nos sirve de imagen abriendo un necesario debate. A cuantas personas se hayan podido sentir ofendidas por esta interpretación pedimos disculpas y rogamos tengan a bien aceptar las explicaciones y aclaraciones aquí contenidas. Si bien no podemos ni vamos a consentir ataques y denuncias que más allá de la legítima expresión de opiniones, sensibilidades y valoraciones debidamente informadas y contrastadas vulneren nuestras libertades fundamentales y derechos personales o sigan produciendo daños de injustificado padecimiento.

Emitida por tanto esta aclaración rogamos a quien proceda se abstenga de realizar acusaciones susceptibles de ilícito penal, así como de contribuir a su difusión sin la necesaria participación contrastada de todas las partes afectadas. Así mismo, mostramos nuestra total apertura a debatir y recibir cualquier comunicación o reclamación, si bien rogamos se realice por los cauces formales que corresponda, contribuyendo así a la correcta protección legal del derecho de defensa y a la tutela judicial efectiva de las partes.

Equipo Festival VOCIFERIO

